

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial instrumente los medios necesarios de transferir al ámbito de responsabilidad directo de la Secretaría de Educación y Cultura, el albergue estudiantil que funciona en la Capital Federal, designando a cargo del mismo un profesional competente, propiciando la participación directa del Centro de Estudiantes Fueguinos radicado en Buenos Aires como aporte a la misma, confeccionando un reglamento de uso y aceptación de usuarios del servicio.

Artículo 2º - Requerir a los organismos de Gobierno responsables actualmente, se brinde inmediata respuesta a los justos reclamos que en la actualidad realizan esos estudiantes radicados en la Capital Federal.

Artículo 3º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1989.

DECLARACION Nº **010** /89.


ADRIAN G. de ANTUENO
Presidente


JOSE MARIA MARTIN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial